

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**10015** *EXPLOTACIONES GRANJERAS, S.A.*  
(EN LIQUIDACIÓN)

Acordada la disolución de la Sociedad, por Sentencia Judicial Firme dictada por la Ilma. Audiencia Provincia de Sevilla y circunstancias en ella detalladas, han quedado convertidos en Liquidadores los miembros del Consejo de Administración en funciones, al amparo de lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos Sociales y correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital, dada la carencia de fondos para retribuir al Liquidador Judicial nombrado, que de todas formas no ha aceptado el cargo ni tomado posesión del mismo; dichos liquidadores convocamos Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para las 12 horas del día 18 de octubre de 2014, en el domicilio de 41.001 Sevilla, calle Castelar, n.º 19, 1.º D, domicilio social de Rulai, S.L., en primera convocatoria. En segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en mismo domicilio. Para determinar el quórum de la válida constitución de una u otra Junta, las acciones que se encuentren en mora de algún desembolso, según lo establecido en el punto 1º del Art. 83 de la Ley Sociedades de Capital, serán deducidas para computar dicho quórum válido de constitución de La Junta. En dicha Junta se tratarán los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.- Dar cuenta del estado litigioso habido contra la sociedad, la amortización de acciones con desembolsos pendientes y el obligado cambio de domicilio. Adoptar los acuerdos que procedan en relación con ello.

Segundo.- Debatir sobre la liquidación social y adoptar los acuerdos que procedan en orden a la aportación por los socios de fondos para la marcha de la sociedad.

Tercero.- Redacción del acta de la Junta y aprobación de la misma por uno de los procedimientos establecidos para ello.

Sevilla, 1 de septiembre de 2014.- Los Liquidadores.

#### ANEXO

Notas: El socio que desee asistir a la Asamblea convocada por la presente convocatoria, tendrá que acreditar, en el domicilio en donde se vaya a celebrar la Junta, cinco días antes de la fecha de la primera convocatoria, detalle específico de cada una de su/s acción/es y el/los título/s, que acredite su titularidad, con indicación expresa, en su caso, del titular cedente de las acciones que posea. Asimismo, todos los accionistas pueden pedir certificación de las acciones que tengan inscritas en el Libro Registro.

ID: A140044955-1